

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 005 DE 2.011 (Marzo 10 DE 2.011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA-MAGDALENA, PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACIÓN, PROYECTOS DE COFINACIACION CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES"

El concejo municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en el artículo 313 de la constitución política y la ley 136 de 1994.

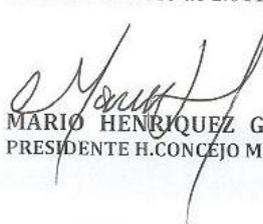
ACUERDA:

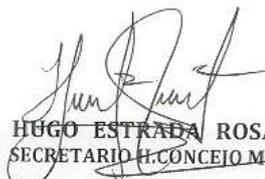
ARTICULO PRIMERO: facultar al Alcalde Municipal para celebrar contratos, convenios interadministrativos y de cooperación, proyectos de cofinanciación con entidades gubernamentales y/o no gubernamentales, Departamentales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo y ejecución de proyectos que posibiliten el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2.008-2.011, hasta el **31 de Diciembre del año 2.011.**

Parágrafo: Queda prohibido el empleo de las facultades que se confieren por este acuerdo para la suscripción de nuevos contratos de concesión, así mismo como para modificar los existentes mediante actos u acuerdos tales como: Otros sí, autorización de cesiones, interpretación bilateral, ampliación de términos, plazos y prorrogas, y cualquier otra figura con la que se pretenda variar los acuerdos contractuales vigentes, así como también queda prohibido el empleo de las siguientes facultades para la suscripción de contratos que involucren impuestos del municipio de Ciénaga y suscripción de empréstitos, caso en los cuales se deberá solicitar autorización previa al Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de su sanción y publicación por parte del Alcalde municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dado y aprobado en Ciénaga Magdalena a los 10 días del Mes de Marzo de 2.011.


MARIO HENRIQUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE H. CONCEJO M/PAL


HUGO ESTRADA ROSALES
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

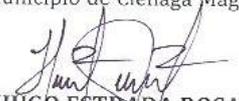
ACUERDO 005 DE 2.011 (Marzo 10 DE 2.011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA-MAGDALENA, PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACIÓN, PROYECTOS DE COFINACIACION CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE**: día 07 de Marzo de 2.011 y **SEGUNDO DEBATE**: Día 10 de Marzo de 2.011, en sesiones **ORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, como consta en las actas de sesiones respectivas.


HUGO ESTRADA ROSALES
SECRETARIO DE CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, dado en Ciénaga a los Siete (07) días del Mes de Enero de 2.011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS MAJÍN GASTELBONDO GARCIA
Alcalde Municipal